

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, por medio del presente,

Hago saber: Que por así tenerlo acordado en autos de juicio ejecutivo número 242/93, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Valico, Sociedad Anónima», Assil Ahmad y Lilja Kaarina Mroueh, se publica el presente edicto en rectificación del publicado en fecha julio de 1995, haciendo constar que la fecha de la primera subasta señalada para el día 6 de diciembre de 1995, queda anulada, siendo la fecha correcta de primera subasta para el día 5 de diciembre de 1995, sin modificación de la hora.

El presente edicto servirá asimismo de notificación del señalamiento de subastas, a la parte demandada, en caso de que al intentarse de forma personal la notificación, resultase con carácter negativo, respecto a la primera, segunda y tercera subasta.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—64.078-58.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Narbella Luis Rapado y don Juan Yebes Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero derecha de la calle Sor Natividad, número 12, del barrio Fontuso, en Santurce.

Tipo de la primera subasta: 8.769.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.576.750 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—64.772-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1990, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios del número 17 de la calle Iparbide, de Guecho, contra doña Rosario Perales Luzuriaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4680.0000.14.0554.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha interior del piso séptimo de la casa número 26 de la prolongación de Los Fueros, de Barakaldo (hoy calle Francisco Goya, número 6, 7.º D), la cual consta inscrita a favor de doña Rosario Perales Luzuriaga en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, libro 468, folio 244, finca 26.714-B.

Tipo de subasta: 7.550.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—64.705.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.135/1993-B-4, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Segre, 53, de esta ciudad, contra ignorados herederos o herencia yacente de doña Rosa Jiménez Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, ignorados herederos o herencia yacente de doña

Rosa Jiménez Pardo, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Número 5, piso entresuelo, puerta segunda, local despacho, actualmente vivienda, de la casa de la calle del Segre, número 53 de esta ciudad, y tiene su entrada por la escalera común del inmueble. Comprende una superficie de 60 metros 89 decímetros cuadrados, se distribuye en varias dependencias con entrada de aseo y lavadero. Linda: Por su frente, tomando como tal el lado más próximo y orientado a la fachada del inmueble, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con el hueco del ascensor y dos patinejos de luces y en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, entrando, parte con el hueco del ascensor y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con patio interior de manzana; por abajo, con los tres locales de la planta baja, todos en parte, y por encima, con el piso primero, puerta segunda. Coeficiente: 3,631 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.411, libro 146, folio 166 y finca número 50.890 (antes 12.106).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, 8.ª planta, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—64.593.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instrucción número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/1989-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Josefa Seres Torres representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, y dirigido contra doña Teresa Dalmau Dalmau, en reclamación de la suma de 4.885.800 pesetas, en los que se he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de enero de 1996; para la segunda el día 21 de febrero, y para la tercera, el día 27 de marzo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les será devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores, las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de:

Finca número A) de 7.500.000 pesetas.

Finca número B) de 400.000 pesetas.

Finca número C) de 150.000 pesetas.

Finca número D) de 100.000 pesetas.

Finca A). Casa compuesta de establo, bodega, dos pisos y desván, cuya superficie no consta; frente a la calle Desgliegue; número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo, libro 142, folio 73, finca 2.135, inscripción decimosexta.

Finca B). Pieza de tierra, sita en la partida casa, de cabida 256 áreas, cereal y leñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 948, libro 111, folio 166, finca 4.848, inscripción tercera.

Finca C). Pieza de tierra viña, de cábida 20 áreas 72 centiáreas, poco más o menos, sita en la partida de Peixera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 374, libro 13, folio 189, finca 646, inscripción sexta.

Finca D). Pieza de tierra con algunas cepas y parte garriga, en la partida de Coma de Alandó, de extensión dos jornales, igual a 1 hectárea 21 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 338, libro 28, folio 244, finca 482, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—64.698-16

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1995-B, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por la Procuradora señora Durban, en ejecución hipotecaria, contra «Color Line, Sociedad Anónima», cuantía 11.175.669 pesetas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de enero, a la hora de las once; para la segunda, el próximo día 9 de febrero, a la hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Layetana, 2-3.º, de Barcelona, según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca registral 32.539, y 11.276.730 pesetas, respecto a la finca 32.677, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/128/95-B, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor rematante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, número 32.539. Local comercial cuarto, situado en el piso primero o primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Nicaragua, números 114 y 116. De superficie 74 metros 79 decímetros cuadrados.

Lote 2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, número 32.677. Local comercial tercero, situado en el piso primero o primera planta alta, escalera B, de la casa números 2 al 6 de la calle Montnegre y números 18 y 120 de la calle Nicaragua. De superficie 84 metros 73 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fusté.—64.695-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/94-5.ª, promovidos por Banco de Comercio, por subrogación de «La Caixa», contra la finca hipotecada por Sol Monge Conejero y María Isabel Sagues Cardona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta y única subasta el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con las condiciones que a continuación se describen:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y única subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste recayera en sábado, en cuyo caso se celebraría en el siguiente hábil.

La finca objeto del remate es de la descripción literal siguiente:

Edificio compuesto de planta semisótano, planta baja y planta piso, además de un pequeño desván para albergar los depósitos de agua, sitos en la barriada de Sarriá, de esta ciudad. Se halla edificado en una porción de terreno de superficie 1.866,90 metros cuadrados, equivalentes a 49.412,88 palmos cuadrados, procedente de la heredad Mora; y tiene frentes a la calle del Monasterio y a la calle señalada con la letra D; la planta semisótano se ha construido utilizando el desnivel del terreno y acentuándolo para conseguir que dicho semisótano sea planta baja por la parte posterior de la fachada sur, recayente al jardín. La superficie edificada en las distintas plantas es la siguiente: Planta semisótano, 277,99 metros cuadrados; planta baja, 245,48 metros cuadrados; planta piso, 213,65 metros cuadrados, y planta desván, 19 metros 98 decímetros cuadrados. En conjunto tiene por tanto una superficie construida de 757,10 metros cuadrados. La parte del solar no edificada está destinada a jardín. Todo el conjunto linda: Al frente, sur, en línea de 27,30 metros, con la calle del Monasterio; por la derecha, entrando, este, en línea de 42,30 metros, con finca de Faustino Ballewé; por la izquierda, oeste, en línea de 25,15 metros, con finca de José María Tarrés, y por detrás, oeste, sur, en línea de 56,05 metros, con Mercedes Pons y Bofinll, y otra de 21,45 metros, con la calle letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 8, tomo 1.578, libro 492 de Sarriá, folio 247, finca número 4.234, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 84.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—64.703-16.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 104/1991, a instancias de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra la entidad mercantil «Yesos Pacheco, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Pacheco Osuna y doña Josefa Lopera Henares, declarados en rebeldía, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Juan Valera, número 36, de Cabra, el día 18 de diciembre, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de enero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de riego de pie, conocida y procedente de la del Riego de la Noria, al partido del Carmonil, de este término, de cabida 1 área, contenido dentro de su perímetro la noria que existía en la finca matriz. Inscrita al folio 27, del libro 515 de Cabra, finca número 23.926, inscripción primera. Valorada en 125.000 pesetas.

2. Hacienda de olivar con casa de teja enclavada dentro de su perímetro, sin número de orden, que se denomina Mari Cruz, radicante en el partido de Alberquilla y Cruz Blanca, de este término, de cabida 6 hectáreas 42 áreas 72 centiáreas 87 decímetros. Inscrita al folio 16 del libro 449 de Cabra, finca número 18.361, inscripciones primera y segunda. Valorada en 15.600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una parcela de terreno o solar, situada al partido del Vado del Moro, de este término, de cabida actualmente 670 metros cuadrados. Inscrita al folio 190 del libro 489 de Cabra, finca número 21.851, inscripción primera. Valorada en 7.370.000 pesetas.

4. Suerte de terreno baldío con algo de olivar, radicante al partido del Carmonil, de este término, de cabida total 5 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 189 del libro 482 de Cabra, finca número 21.263, inscripción primera. Valorada en 9.600.000 pesetas.

5. Porción de tierra improductiva, que la dedicarán a ruedos y picaderos para la casa de labor que dentro de su perímetro proyectan edificar, radicando al partido del Carmonil, de este término, de cabida 81 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 192 del libro 482 de Cabra, finca número 21.264, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Suerte de tierra conocida por la Benavente, en el partido de Cambalache y Carmonil de este término, de cabida 1 hectárea 39 áreas 26 centiáreas 87 decímetros. Inscrita al folio 161 vuelto del libro 191 de Cabra, finca número 4.058, inscripción decimoquinta. Valorada en 3.400.000 pesetas.

7. Suerte de olivar al partido de Saucedilla, de este término, de cabida 1 hectárea 59 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 250 del libro 362 de Cabra, finca número 11.617, inscripción tercera. Valorada en 5.300.000 pesetas.

8. Casa situada en la calle Defensores del Alcázar de Toledo, de esta ciudad, antes Almaraz, marcada hoy con el número 11, que su fachada principal y puerta de entrada mira al oeste, y ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita al folio 102 del libro 124 de Cabra, finca número 5.668, inscripción octava. Valorada en 8.900.000 pesetas.

9. Parcela de olivar al partido de Saucedilla del Romo, de este término, de cabida actual 51 áreas 39 centiáreas. Inscrita al folio 78 del libro 407 de Cabra, finca número 14.821, inscripción segunda. Valorada en 1.700.000 pesetas.

10. Suerte de olivar situada al partido de Chico Pleito, Albercón del Infante y Saucedilla, de este término, de cabida 2 hectáreas 28 áreas 49 centiáreas. Inscrita al folio 69 vuelto del libro 398 de Cabra, finca número 14.284, inscripción tercera. Valorada en 6.800.000 pesetas.

11. Suerte de olivar situada al partido de Chico Pleito, Albercón del Infante y Saucedilla, de este término, de cabida 2 hectáreas 28 áreas 49 centiáreas. Inscrita al folio 246 del libro 398 de Cabra, finca número 14.289, inscripción décima. Valorada en 6.800.000 pesetas.

12. Nuda propiedad de una suerte de tierra amanchonada con algunos olivos llamada Carrilero, que antes fue viña, situada en el partido del Carmonil, de este término, de cabida 37 áreas 57 centiáreas 68 decímetros. Inscrita al folio 78 del libro 92 de Cabra, finca número 5.002, inscripción undécima. Valorada en 735 pesetas.

13. Nuda propiedad de una suerte de olivar conocida por la Doña Eustasia, en el partido del Carmonil, de este término, de cabida 1 hectárea 51 áreas 37 centiáreas 44 decímetros. Inscrita al folio 240 vuelto, del libro 322 de Cabra, finca número 2.941, inscripción decimoquinta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

14. Nuda propiedad de un olivar al partido de Cambalache y sitio de huerta de olivar, de este término, de cabida 1 hectárea 39 áreas 16 centiáreas 47 decímetros. Inscrita al folio 78 del libro 369 de Cabra, finca número 11.874, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Nota. Para el caso de que resultare infructuosa la notificación personal de los señalamientos acordados a los demandados rebeldes, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Igualmente, para el caso de que por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse algún señalamiento de los acordados, se entenderán diferidos al siguiente día hábil, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Cabra a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—La Secretaria.—63.999.

CIEZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/94, instados por la Procuradora señora Piñera Marín, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Zamorano Lucas, en reclamación de 7.200.000 pesetas de principal, más 1.674.045 pesetas de intereses, más 720.000 pesetas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los días 18 de diciembre de 1995, en primera subasta, el día 15 de enero de 1996, en segunda subasta, y el día 12 de febrero de 1996, en tercera subasta, a las doce horas de su mañana, los bienes que se especifican en los edictos que fueron publicados con fechas de 27 de abril de 1995 en el B. O. R. y 9 de junio de 1995 en el «Boletín Oficial del Estado», aclarando que el presente edicto se remite a los ya publicados en las fechas indicadas y que constan unidos a autos y en los que por error se indicaba como lugar de las subastas Ontiyent, siendo el lugar correcto el de Cieza.

Dado en Cieza a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—63.837.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra don Angel Manchón Coquillat, «Kapok, Sociedad Limitada», en la persona de su fiador don Angel Manchón Guilbert, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Tres.—Vivienda sita en la planta alta, a la derecha, subiendo las escaleras, tiene un acceso en común con la otra vivienda de esta planta desde el portal escalera que abre a calle Vicente Blasco Ibáñez. Ocupa una superficie construida de 89 metros 150 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terraza, y linda: Derecha, entrando, con sucesores de Carlos Macía Durá y Sinforoso Grau Soler, vuelos de la franja de acceso a la playa en medio; izquierda, con la vivienda izquierda de este edificio y con rellano y escalera de subida a las vivienda de ese mismo edificio; fondo, con zona marítima, y frente, con rellano y escalera de subida a las vivienda de este edificio y calle Vicente Blasco Ibáñez.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.381, libro 437 de Santa Pola, folio 170, finca número 34.876, inscripción segunda.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

2. Número tres.—Piso primero, que comprende una vivienda, del edificio sito en Elche, calle del Doctor Albiñana, número 5, esquina a plaza de Cervantes. Tiene su acceso a la calle por medio de la escalera y ascensor comunes, y ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, salón, cinco habitaciones, cocina, baño, galería, ascensor y servicios. Linda: Por su frente, norte, con calle Doctor Albiñana; derecha, entrando, oeste, con la plaza de Cervantes; por la izquierda, este, con Antonio Peral y rellano y cuadro de escalera, y espalda, sur, con el mismo Antonio Peral.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 848, libro 500 del Salvador, folio 153, finca 43.216, inscripción quinta.

Tipo: 30.000.00 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.704-58.

GIJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Benilde Fernández Álvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda

y tercera veces, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de enero de 1996, para la segunda, el día 7 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 6 de marzo de 1996, todas ellas a las diez veinte horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 7.560.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 12, vivienda izquierda del piso tercero de la casa números 138 y 140 de la calle Ezcurdia, en esta villa. Se halla situada a la izquierda, centro, del edificio, desde esta calle con acceso por la escalera izquierda del edificio; izquierda, vivienda derecha, tipo A, con acceso por la escalera izquierda del edificio, y fondo, patio posterior de la casa. Le corresponde una cuota de 3,70 por 100, en el régimen de propiedad horizontal de la finca número 8.928. Tiene una calificación definitiva de viviendas de protección oficial. Tomo 1.803, libro 117, folio 13, finca 8.919 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Dado en Gijón a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—64.804-3.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 7/1995, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda contra don Donato Amez Barragán y doña María Jesús

Alvarez García, en reclamación de 897.839 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Donato Amez Barragán y doña María Jesús Alvarez García.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8, piso cuarto derecha, de la calle Puerto de San Isidro, número 6, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca 4.536, libro 75, folio 63, con número de escritura 251, de fecha 7 de febrero de 1994, ante el Notario don Luis Gutiérrez Díaz, otorgado por el Principado de Asturias a favor del demandado, valorado en 9.293.411 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.293.411 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza de Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene

por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—64.819-3.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 753/1995, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra «Muebles Rosalar, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 10.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta número 3314000018 075395, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16: Nave destinada a usos comerciales, sin distribuir, que ocupa en planta baja una superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados, y en planta de altillo, inmediatamente encima del local propiedad de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», a partir de una altura de 3 metros 26 centímetros y hacia el lindero suroeste, de 25 metros 32 decímetros. Está sita en términos de La Juvería, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón.

Linda: Al norte, con nave de don José Suárez González; al sur, en planta baja, con nave de «Hidroeléctrica del Cantábrico Sociedad Anónima», con herederos de don José García González y con resto de la finca de que se segrega, y en planta de altillo, con herederos de don José García González y con resto de la finca de que se segrega; al este, fundición La Nueva, y al oeste, con terreno sobre el que se construye, y en planta baja, con el local de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima». Cuota 5,76 por 100. Inscripción de referencia al tomo 21, Gijón 4, folio 122, finca 1.521, inscripción primera.

Dado en Gijón a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—64.568.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Estrella Oliva Garasa y don José Moreno Robledillo, número 248/1995, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 6.065.030 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.548.773 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Para la segunda, el día 20 de marzo de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Para la tercera, el día 23 de abril de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Propiedad número 20. Vivienda ubicada en la planta ático, puerta primera, del edificio sito en Banyoles, en el chaflán de las calles Mossén Reixach, número 180 al 190, y Doctor Fleming, números 2 al 6. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina-

na-lavadero, trastero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.314, libro 145, folio 58, finca 8.427, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—64.599.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 233/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Taboada Camacho, contra «CEA Industria y Suministros, Sociedad Anónima Laboral», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1996, y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1996, y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso del local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, las mismas, se celebrarán el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de un solo cuerpo de alzado y entreplanta, en el pago de Puente de Salado, término de Santa Fe, edificada sobre terreno de una superficie de 58 áreas 97 centiáreas 16 decímetros cuadrados; la nave es de forma rectangular y mide aproximadamente 45 por 20 metros de ancho; su

altura es de 7 metros. En construcción de bloques de hormigón y suelo firme de hormigón; se accede mediante dos portones; su superficie es de 900 metros cuadrados, y tiene además una entreplanta de 100 metros cuadrados. En el resto, destrepando a ensanches, existe un transformador. Su acceso, principal es desde la autovía Granada-Málaga. Es finca registral número 833-N y ha sido tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.843-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Chasna Sur, Sociedad Anónima» y Keith William Long, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número registral 4.277. Inscrita en el tomo 857, libro 40 de San Miguel de Abona, folio 102, sita en complejo «Green Park», «Edificio Gorbeta», planta cuarta, «Golf del Sur», San Miguel de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.475.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 383/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 19 de enero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para

la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.475.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 29 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.671-12.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra «Llafranch Residencial, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1996 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 59.130.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de marzo de 1996 próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1996 próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, el rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Palafrugell, paraje llamado «Montaña de San Sebastián», de superficie 3.425 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle Brisa; al sur, con finca de la que se segregó; al este, con porción de terreno, finca registral número 18.518, y al oeste, con calle Brisa.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.710, libro 394 de Palafrugell, folio 80, finca número 18.519, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—64.613.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1994, promovidos por La Caixa, contra doña María Neus Vilà Dauset y don Jaime Cugat Adroher, en reclamación de 3.010.246 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Finca número 86. Casa compuesta de planta sótano, planta baja y un piso, en la calle Luis Barceló Bou, 7, de Sant Joan de Palamós, término de Palamós. La planta sótano tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Y se destina a cuarto de calefacción y trastero. Y la planta baja y el piso comprenden una sola vivienda, con una superficie total construida, entre ambas plantas, de 147 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar de 198 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.582, libro 92 de San Juan de Palamós, folio 121, finca 5.213.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.ª, señalándose para la primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 15.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0329/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 de tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—63.911.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorrnsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don Félix Morales Ruiz y doña Otilia Díaz Rodríguez, en los que por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 56.210.000 pesetas, de los cuales 32.000.000 de pesetas corresponden a principal más 13.440.000 pesetas de intereses de demora, más 3.520.000 pesetas de intereses remuneratorios, con más 7.250.000 pesetas para costas y gastos.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3755018037995, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que este edicto sirve de notificación a los demandados, don Félix Morales Ruiz y doña Otilia Díaz Rodríguez, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

La sociedad de gananciales, formada por los demandados, es dueña de la mitad indivisa de la finca que a continuación se describe, estando integrada dicha mitad por el 60 por 100 que es objeto de hipoteca y por el 40 por 100 que no es objeto de hipoteca y por tanto queda libre:

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de El Sauzal, al sitio conocido por Rojas, dentro del cual se hallan enclavadas dos casas, una para el servicio de la misma y otra para medianeros. Linda: Norte, ribera del mar; sur, parte con servidumbre propia de esta finca, que la separa de la propiedad de doña Sixta Hernández de Armas y parte con doña Juana María Quintero Barrera, antes herederos de don Nicolás Sánchez y los señores Martínez Acevedo y Martínez de la Rosa; oeste, ribera del mar y barranco de Cabrera, que divide los términos municipales de La Matanza de Acentejo y El Sauzal, y este, doña Juana María Quintero Barrera, antes dichos herederos de don Nicolás Sánchez y los señores Martínez Acevedo y Martínez de la Rosa. Tiene una extensión superficial de 16 hectáreas 8 áreas 3 centiáreas, existiendo, por tanto, un exceso o mayor cabida de 1 hectárea 58 áreas 3 centiáreas. Esta finca forma parte integrante de la comunidad «Finca Rojas», que regula el régimen y funcionamiento de la misma.

Título: El que resulta de la escritura de agrupación de fecha 12 de noviembre de 1965 e inscripción a los folios 170 y 172 del libro 34 de El Sauzal, tomo 661, finca número 2.944, inscripciones primera y cuarta, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en La Laguna a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorransoro.—El Secretario judicial.—64.678-12.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 231/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Paulino Rey Fierro, doña Aurora Fernández González, don Felipe Martínez Manuel, doña Luisa Santos García y «Asador El Hornillo, C. B.», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plaza de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta el valor de tasación que junto a la descripción de los bienes que se dirán.

Segunda.—La segunda, el día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fiera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0231.93, en el Banco Bilbao Vizcaya,

oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca 5. Local comercial de la planta baja de la casa número 2, 4 y 6 de la calle Doctor Torquemada, en León. Tiene acceso propio e independiente, desde la calle en proyecto. Su superficie construida es de 45 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.246 del archivo, libro 14 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 2 vuelto, finca número 966, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca 2-3. Local comercial en plantas de sótano y baja de la casa sito en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle de las Fuentes, sin número, comunicadas ambas mediante escalera interior. Tiene una superficie construida en planta de sótano de 58 metros 74 decímetros cuadrados y en planta baja una superficie construida de 204 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 188, del libro 89, del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 2.558 del archivo, finca número 12.387. Valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Urbana. Finca 27. Piso vivienda, tercero izquierda de los dos que figuran a la izquierda subiendo por la escalera tercera, que es la que arranca a la derecha del portal general, sito en la tercera planta alta del edificio, en León, calle Peñalba, número 13, de 81 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 1.130 del archivo, libro 6 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 122, finca número 424, inscripción tercera. Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Dado en León a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaría.—64.771-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra doña Teresa Gaya Sampietro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte

días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 20 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 22 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno en término de Aitona, partida Faire, de extensión 9 áreas 35 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.672, libro 37, folio 196, finca 2.319. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—64.702.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 213/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Santiago Jene Egca, contra doña Trinidad Pérez Pagador y don José Ramón Montardit Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 13 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 17 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 105. Vivienda piso 4.º, puerta 3.ª, del edificio sito en Lleida, con frente a una calle sin nombre, hoy calle Condes de Urgel, 47. Ocupa una superficie de 90 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.157, folio 167, finca número 37.773. Valorada en 8.475.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—64.572.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Pizarroso Rubio, don Timoteo Pizarroso García, don Longina Rodríguez Otero, don José Luis Chair Vicente, don Blas Carlos Villar Rodríguez y doña Petra Carrasco Prol, estando representados los demandados por los Procuradores doña María José Corral Losada y don Victorio Venturini Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Chair Vicente.

Vivienda en calle Sevilla, 5, denominada puerta 2, en planta 3, ala izquierda de la escalera, bloque 3, en el denominado «Parque Condals», en Coslada. Linda: Frente,rellano de escalera; derecha, vivienda denominada puerta 4; fondo, fachada oeste

del edificio; izquierda, vivienda puerta 1 del mismo portal.

Inscrita al tomo 528 del archivo, libro 111 de Coslada, folio 250, finca número 9.202.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado las subastas, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de febrero de 1996, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—64.836-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Jiménez García y doña Elena Terreros Pliego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones;

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.143.758 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vital Aza, número 104, 2.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.502, libro 30 de Vicálvaro, finca 948.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.828-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 42/1994, autos de juicio de cognición, a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña Remedios Vargas Jiménez y don Antonio Luque Luque, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996 y horas de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de febrero de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco para la segunda, y el día 14 de marzo de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, no pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que asciende a 6.500.000 pesetas para la primera subasta, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados doña Remedios Vargas Jiménez y don Antonio Luque Luque, para el supuesto de que intentada la notificación personal a los mismos, ésta resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en el término municipal de Cártama y Valdeurraga, con una superficie de 200 metros cuadrados. Con inscripción de obra nueva, de casa situada en término de Cártama, partido

de Cupiana y Valdeurraga, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, y consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, sala de estar, cocina y cuarto de aseo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 591, libro 88, folio 166, finca número 4.888-N.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—64.811-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 339/1995, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Francisco Fernández Gutiérrez y doña María Sánchez Carmona, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 34. Vivienda tipo D de la planta segunda del bloque número 2, situado en una parcela de terreno procedente de la Hacienda del Campo denominada «San Isidro», antes del Molino, sita en el partido Jaboneros y San Antón, del término municipal de esta ciudad, en la urbanización conocida como «Pinares de San Antón».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.400, finca número 36.386, folio 67, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de abril de 1996, y hora de las doce quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de mayo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Francisco Fernández Gutiérrez y doña María Sánchez Carmona, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.840-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 231/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Surplast, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las doce quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las doce quince, para la segunda, y el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá, de tipo de la subasta, el fijado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Surplast, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, enclavada en parcela de terreno, en término municipal de Málaga, parte del polígono industrial «Guadalhorce», señalada con el número B-2-A en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono (calle Hemingway, número 60). La superficie de la parcela es, según escritura, aproximadamente de 2.595 metros cuadrados y sus linderos, según escritura, son: Norte, con parcela B-3-A; sur, parcela B-2-B, hoy calle Hemingway; este, parcela B-1-2, hoy B-2-B, y oeste, calle del Polígono. Compuesta de una sola planta, totalmente diáfana, con una superficie construida, según escritura, de 1.224,66 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.859-A, en el folio 5, del tomo 2.076, libro 194, sección quinta, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 62.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—64.814-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 448/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Mendoza Castellón, contra los bienes hipotecados por «Vakir, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 6 de febrero de 1996 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.044894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 116. Local número 6, en planta baja, que tiene fachada principal de entrada por calle Calvario, ubicada en planta total del edificio compuesto de tres plantas de sótano, planta baja, entreplanta y ocho plantas de alzada, sobre la parcela de terreno de la Huerta del Mesón o Hacienda del Mesón, sita en el partido de Valdeolletas, de Marbella, hoy conocido por conjunto residencial «Mabelsun». Tiene una superficie útil de 441 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 455 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 854, libro 679, folio 59, finca número 22.385-A, inscripción primera.

Tipo de tasación: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—64.662.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1995, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Rufino Alvarez Peña y doña Carmen Fernández Alvarez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 30 de enero de 1996, a la

misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas, indicadas anteriormente, al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Finca 4, del polígono 6, rústica a secano, al sitio de carretera Adanero-Gijón, en término de Becilla de Valderaduey, tiene una superficie de 29 áreas 59 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, zona excluida de concentración que discurre paralela a la carretera Adanero-Gijón; sur, la finca 7; este, finca 5, y oeste, la finca 3.

Inscrita al tomo 1.995, folio 197, finca número 7.871-5.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 3.070.000 pesetas.

Lote 2.—Finca 2, del polígono 6, rústica, a secano, al sitio de carretera de Adanero-Gijón, en Becilla. Superficie 9 áreas 58 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, excluida, que discurre paralela a la carretera de Adanero-Gijón; sur, la finca 7; este, la finca 3, y oeste, la finca 1.

Gravada con una servidumbre de paso, a favor de las fincas 3, 4, 5 y 6.

Inscrita al tomo 1.970, folio 104, finca número 7.869.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.785.000 pesetas.

Lote 3.—Finca 3, del polígono 6, rústica, a secano, al sitio de carretera de Adanero-Gijón, en Becilla de Valderaduey. Superficie 9 áreas 90 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, excluida, que discurre paralela a la carretera de Adanero-Gijón; sur, la finca 7; este, la finca 4, y oeste, la finca 2.

Inscrita al tomo 1.970, folio 105, finca número 7.870, 2.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 1.071.000 pesetas.

Lote 4.—Finca 5, del polígono 6, rústica, al sitio de carretera de Adanero-Gijón, en Becilla. Superficie 9 áreas, indivisible. Linda: Norte, zona excluida, que discurre de forma paralela a la carretera de Adanero-Gijón; sur, la finca 7; este, la finca 6, y oeste, la finca 4.

Tomo 1.970, folio 107, finca número 7.872-3.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 979.000 pesetas.

Lote 5.—Urbana, resto de casa, radicante en el casco de Becilla de Valderaduey, sita en la calle de la Constitución o calle del Caño, de 204 metros cuadrados de superficie, según el documento que se presente, pero del Registro resulta una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entranco, porción segregada o corral A, plaza, y fondo, don Antonio Pere y don Luis Alvarez.

Sobre esta finca se construyó la siguiente obra nueva: Edificio, sito en Becilla de Valderaduey, en la calle o plaza de la Constitución o calle del Caño, que se destinará a hostel-bar-restaurant. El bar-restaurant y dependencias anexas se sitúan en planta baja, pudiéndose acceder a las habitaciones-dormitorios, por un espacio de separación entre el bar y el restaurant y enfrentado a la puerta de entrada, por este mismo espacio, se accede a los servicios del restaurant. Las habitaciones-dormitorios se sitúan en plantas primera y segunda, todas ellas con baño y armario empotrado, a excepción de las habitaciones 1 y 2, de la planta primera, que carecen de armario empotrado.

A estas habitaciones también se puede acceder por entrada independiente al bar-restaurant.

La planta baja tiene una superficie útil de 161,23 metros cuadrados, y la planta segunda tiene una superficie útil de 172,76 metros cuadrados.

La superficie construida de la planta baja, incluso escaleras, es de 223,08 metros cuadrados, la planta primera, 197,25 metros cuadrados, y la segunda 210,66 metros cuadrados.

Tomo 2.056, folio 181, finca 8.716 2.ª, 3.ª y 4.ª Tasada, a efectos de subasta, en 14.280.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—64.777-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 280/1991, a instancia de doña María Teresa Gafo García contra don Francisco Morales Sancha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se dirá en pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignación número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que

asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, dado el ignorado paradero de los mismos, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de licitación

Urbana 34. Vivienda en planta primera de pisos, al centro derecha, conforme se accede por el portal general, escalera número 2, bloques 3 y 4, de la edificación, sita en término de Murcia, partido de Santo Angel, en la calle Virgen de Fátima y fachada también al vial de nueva creación, integrada en el estudio de detalle «Santo Angel». Es de tipo F.FI, según cédula. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados.

Anejo: Le corresponde la plaza de garaje, señalada con el número 10, en planta de semisótano, con una superficie útil de 24 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 125 vuelto, libro 88, sección 9a), finca número 7.981.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.838-3.

NULES

Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de expedientes de jurisdicción voluntaria sobre autorización judicial para la venta de bienes del incapaz don José María Almela Montoliu, seguidos con el civil número 55/1995, a instancia de su hermano y tutor don Juan Vicente Almela Montoliu y bajo la dirección técnica del Letrado en ejercicio don José Vicente Herrero Muñoz, en cuyo procedimiento, luego de la firmeza del auto resolutorio, se ha acordado la venta en pública subasta, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.017 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de los siguientes bienes inmuebles:

Primero.—Apartamento tipo D, en el edificio Torreinar, en las «Villas de Benicasim», con una superficie aproximada de 103 metros cuadrados, señalado como unidad 35, en la cara posterior del folio 0J0406930 de la escritura de operaciones particionales; situado en el cuerpo correspondiente a la caja de escalera y ascensores segunda o central, por cuyo zaguán tiene acceso a través de los elementos comunes desde la vía pública. Está en la planta alta tercera, a la derecha, entrando, del zaguán, desde los elementos comunes. Tiene una superficie aproximada de 103 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y pasos, con una terraza de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, considerando su frente, el rellano de la escalera: Derecha e izquierda, aires de la zona ajardinada común, y fondo, apartamento correspondiente a la escalera primera. Tiene como anejo el aparcamiento de vehículos número 35.

Inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente al tomo 907, libro 57, sección folio 226, finca 6.073, inscripción primera.

Dicho inmueble ha sido valorado por Perito competente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca de 20 hanegadas 90 brazas, de tierra huerto, en término de Burriana, partida Moli-

no de Vitrangues, señalada en la cara posterior del folio 0J0406927, como unidad XXII de la escritura de operaciones particionales. Linda: Este, mediante acequia, Pascual Clirgent y José Sabater; sur, Blas Molés Viciado; oeste, José Ferrá y herederos de Angel Monraval; norte, Joaquín Granell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Nules, al libro 360, folio 161, finca 30.978, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada por el propio Perito interviniente en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, sita en Plaza Mayor, 2, bajos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la personalidad del licitador mediante la exhibición del documento nacional de identidad, así como haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, un equivalente al 20 por 100 del precio de valoración de los inmuebles, cuenta 1342/0000/49/0055/95.

Segunda.—No podrá admitirse postura que no cubra el valor dado a los bienes.

Tercera.—No podrá cederse el remate a terceras personas.

Cuarta.—Los postores no podrán exigir otros títulos de los bienes que los que hay en los autos, los cuales están de manifiesto en Secretaría para instrucción del público.

Quinta.—Los bienes serán adjudicados al mejor postor, y terminada la subasta los depósitos previos serán devueltos a los licitadores intervinientes.

Sexta.—Los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

Dado en Nules (Castellón) a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—64.714

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra don Ulises Iván Pontón San José, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.000.000 de pesetas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, 14, de Oviedo, número 336200014019588, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros (este punto, en caso de que los bienes sean inmuebles).

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

En caso de que las subastas no se puedan celebrar en los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso del pub «Gatopardo», sito en la calle La Vega de Mieres.

Dado en Oviedo a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.628.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en ese Juzgado, bajo el número 251/95, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrafut Cabanellas, contra «Ornado Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de 47.153.832 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de la finca de la calle de Mordoy, número 4, de esta ciudad. Mide 511 metros cuadrados, comprende las dependencias o botigas señaladas con los números 32, 34 y 36 de la calle de la Protectora, y las botigas y algarfas señaladas con los números impares del 9 al 21 de la calle del Pino, ambos inclusive. Linda, entrando en ella por la calle de la Protectora, donde tiene un frente de 21,65 metros: Por la derecha, con finca registral 2.187-N; por la izquierda, con la calle del Pino, en una extensión de 17,50 metros, y por el fondo o espalda, con resto de la íntegra finca de don Juan Fortuny, en una línea quebrada de tres tramos, que mide, 6,60 metros, 11,10 metros y 15,07 metros, respectivamente. Inscrita al folio 23 del tomo 5.013 del archivo, libro 189, del Ayuntamiento de Palma II, finca 1.869-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 12 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 204.738.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Par tomar parte en la subastas deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0251/95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.108.

POLA DE SIERO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 50/1995, y a instancia de don Frank Cubillas Ollas, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria, para la declaración de fallecimiento de doña Encarnación Ollas Sánchez, nacida en Isla Cristina, provincia de Huelva, el día 29 de diciembre de 1902, en cuyo Registro Civil está inscrita al tomo: 39, folio 29; contrajo matrimonio con don José Cubillas Berros, el 8 de septiembre de 1921, en la ciudad de Nueva York, y de dicha unión nacieron y aún viven tres hijos: don Antonio, don Frank y don Armando. Posteriormente el matrimonio fijó su residencia en Asturias, concretamente en Sariego (Siero), debido a que el esposo era originario de esta zona y poseía propiedades en la misma, y debido a las desavenencias conyugales existentes decidieron divorciarse de mutuo acuerdo en 1934, momento en que estaba vigente la Ley de Divorcio de 2 de marzo de 1932. Ante las dificultades que encontraron para legalizar los documentos relativos al matrimonio, al ser éstos extrajeros, firmaron un documento privado acordando su separación de hecho y las condiciones de las mismas, de fecha 20 de febrero de 1935. A la espera de la legalización de los documentos del matrimonio, doña Encarnación siguió viviendo en Sariego, durante un año y medio, aproximadamente, hasta el momento en que estalló la Guerra Civil española. A partir de este instante abandonó su domicilio y ni sus familiares de Asturias ni los de Huelva han vuelto a tener noticias de ella, ni han sabido de su paradero.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.581.

1.ª 10-11-1995

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra don Juan Santiago Gómez Moreno y doña Isabel Hidalgo Delis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de enero de 1996, a sus doce quince horas.

Tipo de licitación: 6.390.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1996, a sus doce quince horas.

Tipo de licitación: 4.792.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1996, a sus doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Vivienda tipo A de la primera planta, bloque 1, forma parte del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, hoy avenida Diputación 65, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 71 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 703 del archivo, libro 204 de Palma del Río, folio 57, finca 8.423.

Dado en Posadas a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—64.753.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Delgado, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lourdes Samblas Rodríguez y don Pedro Samblas Afán de Rivera, representados por el Procurador señor Aranza de la Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Carmen Lourdes Samblas Rodríguez y don Pedro Samblas Afán de Rivera, finca número 2.301, urbana número 1, una cientodieciseisava parte indivisa de esta finca, garaje, libro 220, tomo 1.576, folio 93.

Finca número 20.093, libro 314, urbana 16, vivienda, sita en en planta sexta de la calle Dieciocho de Julio, número 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero del próximo año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 23 de febrero del próximo año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo del próximo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.679-12.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 920/1994, promovidos por el Procurador don Jesús Escudero García, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Alfredo Alvarez Diaz, doña María José Vidal Centeno, don Manuel Alvarez Sánchez y doña Eloisá Diaz Pérez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1996, a las doce treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1996 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018092094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 24. Piso vivienda tipo 6, en planta cuarta, del edificio en que se integra el bloque número 4, cuarta fase, de la urbanización «Parque Atlántico», en la Huerta de San Matías, de esta ciudad, sección segunda, con superficie total construida de 87 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente a su puerta de acceso, por su frente, con rellano de escalera al que tiene su puerta de acceso y vivienda tipo 5 de su misma planta; por la derecha, con hueco de escalera y patio de luces, zonas verdes y vivienda tipo 5, y por el fondo, con patio de luces, zona verdes y parcela uno-A. Cuota del 1.403 por 100. Inscrita en Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo y libro 671, folio 18, finca número 52.320, antes 3.584. El tipo es de 5.131.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—64.834-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 277/1993 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedès, contra don Miguel Angel López Grueso y doña Carmen Gómez Velasco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el demandante, el día 18 de enero de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es:

Finca inscrita al tomo 999, folio 171, registral 4.597 de Tarragona 1. Finca urbana número 42, vivienda cuarto, segunda puerta, de la casa número 240 de la avenida de los Pinos, de la urbanización «San Salvador», término de Constantí, Tarragona. Valoración: 5.700.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.571.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326 del año 1994, promovido por el Procurador don Fructuoso Díaz Jiménez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Muñoz Irazo y doña María Luz García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.812.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.812.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número 3.025 000-18-0326-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella:

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.397 del Registro de la Propiedad de Torrox, inscrita al folio 58 del tomo 458, libro 117 del Ayuntamiento de Nerja.

Dado en Torrox a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.715.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Pino Gómez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1996, y once de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1996, y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996, y once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de la subasta

Número 8.—Vivienda en planta baja. Ocupa una superficie construida de 43 metros 57 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, zaguán de entrada de la escalera A y escalera de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, la número 10; izquierda, calle interior de la urbanización; fondo, calle perimetral de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque: 3,52 por 100 y sobre el total del conjunto: 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.474, tomo 1.562, libro 458, folio 208. Tasada en 6.292.000 pesetas.

Dado en Totana a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Asunción Castaño Peñaiva.—64.842-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Domingo Olaya Paredes, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1996, y once treinta de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1996, y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996, y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de la subasta

Número 28.—Vivienda en planta segunda. Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie construida de 43 metros 21 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, rellano de escalera y la número 26; izquierda, la número 29; fondo, calle perimetral de la urbanización. Cuota: En el bloque V, al que pertenece, le corresponden 2,96 por 100 y sobre el total del conjunto le corresponde 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.514, tomo 1.561, libro 457, folio 123.

Tasada en 6.424.000 pesetas.

Dado en Totana a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—64.841-3.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 9 de octubre de 1995, dictada por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Vigo, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 821/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, en representación de doña Carmen Boronat González, sobre declaración de fallecimiento del hijo de la representada don Pablo Federico Costa Boronat, nacido en Vigo, el día 20 de junio de 1963, hijo de Victor Augusto y de Marta del Carmen, vecino de Vigo, donde tuvo su último domicilio en Molinos 67, Corujo, Vigo, que en la tarde-noche del día 12 de septiembre de 1993 sufrió un naufragio a bordo de la nave «Choliñas», que realizaba la singladura desde Finisterre rumbo a Sanxenxo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Vigo», en un periódico de Madrid, en el periódico «Faro de Vigo» de esta ciudad, y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—60.958. y 2.ª 10-11-1995

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Beatriz Gech Navarro, en nombre y representación de don Juan Enrique Morate Marsal, sobre declaración de fallecimiento de don José Segundo Salvador Soler, nacido en fecha 13 de julio de 1904, en Villafranca del Cid (Castellón), vecino de Vilanova i la Geltrú, donde tuvo su último domicilio conocido, y que desapareció durante la Guerra Civil española (1936-1939), sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Los que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del

Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.549.

1.ª 10-11-1995

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Galdós Lahidalga y doña Elena Errasti Villar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 000900017018988, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle José Luis Iñarra, número 26, primero izquierda, de Mondragón (Guipúzcoa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara

al tomo 441 de archivo, libro 264 de Mondragón, folio 117, finca registral número 8.726, anotación letra E.

Valorada en 14.500.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—64.781-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Viñaspre Angulo, don Ignacio Viñaspre S. de Villaverde y doña Colombina Angulo Olivera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 000900017535489, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero izquierda, calle Pasaje Ancora, número 4 (Abetxoco), cuya inscripción registral es: Tomo 762, folio 79, finca 59.131, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Vitoria.

Valor del bien: 6.305.376 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—64.802-3.